

ción Puentenansa a Carmona, cuando don Leonardo Gutiérrez Gutiérrez circulaba por la misma.

En sede del mismo, y con fecha de 29 de octubre de 2007, se ha acordado de oficio la apertura de período probatorio para la práctica de prueba documental consistente en lo siguiente:

1. Que por parte de «ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A.» se aporte:

a) Certificado de que no ha indemnizado ni va a indemnizar en cantidad alguna a doña Rebeca Cosío Fragueiro por el accidente de circulación sufrido el 1 de enero de 2006 como consecuencia presuntamente de la colisión de su vehículo, Audi A3, matrícula 9052-BKK, con unas piedras existentes en la calzada de la CA-182, pk. 13,000, dirección Puentenansa a Carmona, cuando don Leonardo Gutiérrez Gutiérrez circulaba por la misma.

Es por lo que se interesa que se cumplimente la prueba precitada dentro del período probatorio acordado de treinta (30) días.

Santander, 29 de octubre de 2007.—La instructora, firmado, Irene Barrio Marañón.”

Santander, 20 de noviembre de 2007.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

07/15968

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los actos de trámite que se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 8 de noviembre de 2007.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Expte	Destinatario	Localidad	Fecha solicitud autorización
390020070004068	Benberkat , Dehiba Iman	Torrelavega	12/03/2007
390020070005441	Romero Mosquera, Jose Fernando	Santander	03/04/2007
390020070005539	Akchour , Hicham	Santiurde de Toranzo	04/04/2007
390020070009710	Gamboy Galben, Leonardo David	Santander	06/07/2007
390020070011091	Olaru , Mihai	Santander	14/08/2007

07/15711

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Información pública de solicitud de licencia de actividad para instalación de garaje comunitario, en Isla.

Por la sociedad «PROMOCIONES REYOR S. L.» se ha solicitado licencia de actividad para instalación de garaje comunitario en Isla, 48 viviendas y garajes en avenida J. Hormaechea.

En cumplimiento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria y el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente puede consultarse en las oficinas municipales.

Arnuero, 12 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Manuel Igual Ortiz.

07/15860

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia para actividad de garajes, en Soto de la Marina.

Por «CONSTRUCCIONES JB FLORES, S. A.», ha sido solicitada licencia de actividad para garajes, en la Unidad de Actuación UE-3, en Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 5 de noviembre de 2007.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

07/15162

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 10 de octubre de 2007, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la inscripción padronal.

HE RESUELTO:

Declarar que las inscripciones padronales de don/doña Orsini de Rovere, Susana María. Con tarjeta residencia o pasaporte: 02978712 F. Fecha de nacimiento: 2 de julio de